



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 07 DE 2022.

A despacho del señor Juez las comunicaciones remitidas al correo institucional por los bancos: CAJA SOCIAL, DE OCCIDENTE y DE BOGOTA, en respuesta a la medida cautelar decretada en el proceso **2019-00086**, notificada mediante el oficio circular 091 del 22 de febrero de 2022.

Sírvase proveer al respecto.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO No 1 5 8

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE. VICTOR MANUEL IBARGUEN RIASCOS

DEMANDADO. SANTOS CRUZ RIVAS LOPEZ

RADICACION: 2019-00086

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho ORDENA poner en conocimiento de la partes, agregar a los autos y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los oficios allegados por los bancos: CAJA SOCIAL, DE OCCIDENTE y DE BOGOTA, en respuesta a la medida cautelar notificada mediante el oficio circular 091 del 22 de febrero de 2022, reportando la falta de vinculación comercial del demandado SANTOS CRUZ RIVAS LOPEZ con dichas entidades.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

Harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cfbf0a912bd8ac5e19e60dc8dc7d19ecf21c16fa520dece98db7b8a3b41
1438

Documento generado en 07/03/2022 12:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>